

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**PARLA**

URBANISMO

Advertido error en el anuncio con el número de signature 02/681/12 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 30 de enero de 2012, referente a la modificación del proyecto de reparcelación de la UE-2 del PAU-5, se procede a su rectificación:

El punto de los recursos procedentes debe quedar como se reproduce a continuación:

“Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas)”.

Madrid, a 31 de enero de 2012.

(03/2.961/12)